



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM</p> <p>Buses Scania</p> <ul style="list-style-type: none"> • EGY-051 – Inv. 678286000056 • EGY-062 – Inv. 678286000057 • EGY-098 – Inv. 678286000058 • EAA-771 – Inv. 678286000059 • EAA-767 – Inv. 678286000060 <p>Camión Fuso</p> <ul style="list-style-type: none"> • EAB-771 – Inv. 678245500004 • EGZ-992 – Inv. 678209500025 <p>Camión Isuzu</p> <ul style="list-style-type: none"> • EGZ-893 – Inv. 678209500024 • EGZ-866 – Inv. 678209500023 <p>Bus Volvo</p> <ul style="list-style-type: none"> • EAK-897 – Inv. 678286000062 • EAK-909 – Inv. 678286000063 • EAK-893 – Inv. 678286000064 <p>Buses Iveco</p> <ul style="list-style-type: none"> • EAK-991 – Inv. 678286000065 • EAK-937 – Inv. 678286000066 • EAK-962 – Inv. 678286000067 • EAK-912 – Inv. 678286000068 • EAL-145 – Inv. 678286000069 • EAL-140 – Inv. 678286000070 • EAL-139 – Inv. 678286000071 • EAK-940 – Inv. 678286000072 <p>Otras Unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta Datsun PO-3223 – Inv. 678250000078 • Bus Modasa EGO-820 – Inv. 678286000023 • Bus Modasa EGH-679 – Inv. 678286000036 • Bus Modasa EGJ-740 – Inv. 678286000052 • Camioneta Toyota EGD-026 – Inv. 678250000219 • EO-3117 – Inv. 678205000022 • Datsun EGY-732 – Inv. 678250000098 • Nissan EGF-395 – Inv. 678250000103
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Darle continuidad al mantenimiento de los vehículos y contribuir con la operatividad del servicio de traslado de alumnos, docentes, personal administrativo y autoridades de la UNALM.</p>



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0228 GESTION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>BATERIA DE PLOMO ACIDO 13 PLACAS 12V 80 Ah</p> <p>❖ 10 UNIDADES ALTA CON POSTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12V.• Capacidad Nominal: 80 Ah• Configuración de Placas: 13 placas positivas y negativas• Reserva de Capacidad (RC): Aproximadamente 118 a 128 minutos.• Largo: Entre 235 mm y 305 mm.• Ancho: Entre 127 mm y 175 mm.• Alto: Entre 175 mm y 227 mm.• Peso: Oscila entre 13.5 kg y 19 kg, dependiendo de la densidad del plomo y el diseño. <p>Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.</p> <p>❖ 10 UNIDADES CHATA CON POSTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12V.• Capacidad Nominal: 80 Ah• Configuración de Placas: 13 placas positivas y negativas• Reserva de Capacidad (RC): Aproximadamente 118 a 128 minutos.• Largo: Entre 235 mm y 305 mm.• Ancho: Entre 127 mm y 175 mm.• Alto: Entre 175 mm y 227 mm.• Peso: Oscila entre 13.5 kg y 19 kg, dependiendo de la densidad del plomo y el diseño. <p>Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.</p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	
CANTIDAD	03
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>BATERIA DE PLOMO ACIDO 27 PLACAS 12V 205 Ah <u>CON POSTE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12 Voltios.• Capacidad Nominal: 205 Ah (Amperios-hora).• Capacidad de Reserva (RC): Aproximadamente 367 minutos.• Número de Placas: 27 placas por celda.• Largo: 518 mm a 527 mm.• Ancho: 278 mm a 280 mm.• Alto: 245 mm a 252 mm.• Peso: Entre 50 kg y 59 kg (llena con electrolito)• Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	40
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>BATERIA DE PLOMO ACIDO 23 PLACAS 12V 155 Ah <u>CON POSTE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12 Voltios.• Capacidad de Reserva: 155 Ah (Amperios-hora).• Cantidad de Placas: 23 placas por celda (robusta para alto consumo).• Potencia de Arranque (CCA): Oscila entre 1045 A y 1100 A, dependiendo del fabricante específico.• Voltaje de Carga Completa: Aproximadamente 12.7V a 12.8V en reposo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">• Largo: ~500 mm.• Ancho: ~220 mm.• Alto: ~210 mm - 238 mm.• Peso: Aproximadamente 23 kg - 35 kg• Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p>BATERIA DE PLOMO ACIDO 17 PLACAS 12V 113 Ah <u>CON POSTE</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12 Voltios.• Capacidad Nominal: 113 Amperios-hora (Ah).• Cantidad de Placas: 17 placas por celda, lo que permite una mayor área de reacción química y potencia de arranque.• Arranque en Frío (CCA): 760 Amperios (a -18°C).• Largo: 330 mm.• Ancho: 173 mm.• Alto: 238 mm.• Peso aproximado: 23 kg.• Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	BATERIA DE PLOMO ACIDO 15 PLACAS 12V 80 Ah CHATA CON POSTE <ul style="list-style-type: none">• Voltaje Nominal: 12 Voltios.• Capacidad Nominal (20h): 80 Amperios-hora (Ah).• Número de Placas: 15 placas por celda (90 placas en total para los 6 vasos).• Potencia de Arranque (CCA): Varía según la marca, generalmente entre 570A y 855A (a -18°C).• Largo: 260 mm a 355 mm (dependiendo del modelo de caja/borne).• Ancho: 168 mm a 175 mm.• Alto: 211 mm a 225 mm.• Peso Aproximado: 17.2 kg a 26 kg• Tecnología: Plomo-ácido inundada (SLI) LIBRE DE MANTENIMIENTO.
PRESENTACION	embolsado
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota). Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar su experiencia con un monto igual o mayor a la cotización del presente pedido.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6. UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>
TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas	



PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.
TRANSPORTE	No corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta, y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de la notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 rows and 2 columns. Row 1: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y. Row 2: SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE. Row 3: RESOLUCIÓN CONTRATO DE. Row 4: GESTIÓN DE RIESGOS. Each row contains detailed technical specifications for contract management.

Mg. Abel J. ...
Firma del Jefe del Área Usuaria
Jefe de Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B y sello del AU o ATE que formula el requerimiento